

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2

3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a consideración
4 de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista
5 para la prestación de los servicios de impresión, empaque primario, lectura,
6 almacenamiento y destrucción de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T
7 primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y T y T segundo semestre para la
8 vigencia 2018.

9

10 Los estudios y documentos previos, que incluye el estudio previo, estudio de mercado, el
11 proyecto de pliego de condiciones, las observaciones presentadas por los interesados en
12 el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones,
13 así como el Anexo Técnico y sus demás anexos estarán a disposición del público en el
14 enlace: (<http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2018/invitaciones-abiertas-2018>).

15

16 El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, el manual de
17 contratación, así como las eventuales modificaciones, junto con el ordenamiento superior
18 aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva
19 la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o
20 adiciones a las condiciones del proceso de selección.

21

22 Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
23 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el proyecto de
24 pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por
25 celebrar.

26

27 Con la presentación de su oferta (**Formato No. 1 - Presentación de la Oferta**), el
28 respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y
29 declaran expresamente:

30

31 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario,
32 contados a partir de la fecha de su entrega, según el cronograma, o de cualquiera
33 de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e
34 irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en
35 la correspondiente adenda.

36

37 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos
38 del procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a: (i) El proyecto de pliego de
39 condiciones, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, entre ellos,
40 la minuta del contrato proyectado; (ii) Las modificaciones a los mismos; (iii) Las
41 aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste; (iv) El pliego de
42 condiciones definitivo, entre otros.

43

- 1 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y
2 presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta,
3 incluida la oferta económica.
4
- 5 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para
6 preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del
7 contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a
8 cargo de cada una de las partes.
9
- 10 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,
11 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
12 condiciones, sus anexos y Formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
13
- 14 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
15 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
16 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan
17 expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
18
- 19 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
20 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
21 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
22 identificados.
23
- 24 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
25 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
26 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero
27 u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación,
28 o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
29 transacciones y fondos vinculados con las mismas.
30
- 31 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus
32 socios o administradores se encuentran reportados en la última publicación del
33 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni
34 figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación,
35 que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o
36 inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es
37 aplicable a los socios.
38
- 39 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se
40 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema
41 General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales.
42
- 43 1.11. Que, de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
44 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel,
45 dentro del plazo previsto en el cronograma para el efecto.
46

1 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
2 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
3 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
4 procedimiento, en especial:

5
6 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**
7 **la Corrupción - Unidad de Denuncias**

8 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
9 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
10 Fax: (571) 565-86-71
11 Correo electrónico:
12 wbmaster@anticorruccion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co
13 Página WEB: <http://www.anticorruccion.gov.co>.

14
15 **Procuraduría General de la Nación**

16 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
17 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
18 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
19 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

20
21 **Fiscalía General de la Nación**

22 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
23 Bogotá D.C.
24 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
25 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72
26 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37
27 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
28 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

29
30 1.13. Ninguna información contenida en este proyecto de pliego y en el pliego de
31 condiciones definitivo constituye promesa de celebración de contrato.

32
33 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son exclusivos a
34 su cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

35
36 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
37 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es
38 veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar
39 tales circunstancias en cualquier oportunidad.

40
41
42 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

43
44 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
45 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en

- 1 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con
2 la Entidad.
3
4 b. Examinar rigurosamente el contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego
5 de condiciones definitivo, de los documentos que lo integran, el manual de
6 contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
7
8 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
9 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
10 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información
11 completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego
12 de condiciones.
13
14 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y
15 documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
16
17 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
18 Formatos.
19
20 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos, so pena de rechazo de la oferta.
21
22 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción
23 al ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y Formatos, así
24 como verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
25
26 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y
27 ejecución del contrato proyectado.
28
29 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley,
30 pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés,
31 anterior o sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en
32 el de ejecución contractual.
33

34 2 ASPECTOS GENERALES

35 2.1 Régimen jurídico

36 El procedimiento de Invitación Abierta y el contrato que se celebre en desarrollo del mismo,
37 se regirán por el derecho privado, el Manual de Contratación del ICFES, los principios de
38 la función administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la
39 Constitución Política, respectivamente, y estará sometido al régimen de inhabilidades e
40 incompatibilidades previsto legalmente.

41 2.2 Interpretación del pliego de condiciones

42
43
44

1 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
2 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
3 definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
4 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

5 6 **2.3 Adendas**

7
8 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de
9 condiciones, sus anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como
10 sus respectivos anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y,
11 en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha
12 de cierre, salvo ajustes en el cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre,
13 sujeta al mismo límite, que podrán tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se
14 publiquen con anticipación mencionada.

15 16 **2.4 Compromiso anticorrupción**

17
18 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato**
19 **No. 2**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano
20 contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados,
21 representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación
22 actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación
23 anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del
24 mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

25 26 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

27
28 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los
29 documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación
30 de las ofertas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso
31 de contratación estará a su cargo exclusivo.

32 33 **2.6 Comunicaciones**

34
35 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito,
36 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

37
38 Avenida Calle 26 N° 69-76 Torre 2, piso 15, Edificio Elemento, Punto de Atención al
39 Ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

40
41 Correo electrónico: (contratación2018@icfes.gov.co)

42
43 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES**
44 **IA-003-2018**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección
45 electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación; (d)

1 Identificar el aparte del documento a que se refiere la observación, indicando numeral y/o
2 literal y el o los números de las líneas correspondientes.

3
4 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los
5 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación
6 cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. Así las cosas, las
7 comunicaciones a correos electrónicos de funcionarios o contratistas del ICFES, distintos
8 de los antes mencionados, no se tendrán en cuenta hasta tanto sean radicados como se
9 indica en el presente numeral.

10 11 **2.7 Idioma**

12
13 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los
14 proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en
15 cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser
16 presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los
17 requisitos habilitantes y que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al
18 castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el
19 contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al
20 castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá
21 ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el
22 trámite de Apostilla o consularización.

23 24 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

25
26 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin
27 que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte
28 adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de
29 acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

30 31 **2.9 Conversión de monedas**

32
33 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en
34 el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

35
36 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
37 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
38 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país
39 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
40 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

41
42 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
43 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
44 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
45 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

1 **3 DEFINICIONES**

2
3 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser
4 entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son
5 utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son
6 utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su
7 significado natural y obvio.

8
9 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
10 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
11 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

12
13 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
14 presente proceso de contratación.

15
16 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
17 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las
18 partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la
19 relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.

20
21 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
22 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
23 presente pliego de condiciones.

24
25 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y
26 el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
27 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso
28 de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario
29 del presente proceso de contratación.

30
31 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
32 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
33 presente pliego de condiciones.

34
35 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
36 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,
37 unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
38 proceso de contratación.

39
40 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados
41 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una
42 fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

43
44 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en
45 la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
46 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá al

1 primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se trata de
2 actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda
3 hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.

4 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

5 6 **4.1 Objeto del contrato**

7
8 Prestación de los servicios de impresión, empaque primario, lectura, almacenamiento y
9 destrucción de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T primer semestre,
10 Saber 11 calendario A, Saber PRO y T y T segundo semestre, para la vigencia 2018

11 12 **4.2 Presupuesto oficial del proceso**

13
14 El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta la suma de SEIS MIL
15 SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL
16 DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.773'573.267), incluido IVA,
17 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la
18 ejecución conlleve.

19 20 **4.3 Forma de pago**

21 22 **4.3.1. Anticipo.**

23
24 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor del contrato, que será amortizado en su
25 totalidad con los pagos parciales que se hagan, discriminados el en numeral 4.3.2, del
26 pliego de condiciones.

27
28 De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista debe constituir un
29 contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título
30 de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la
31 ejecución del contrato.

32
33 En el Anexo III se presenta un formato de minuta de contrato de fiducia, el cual deberá ser
34 tenido en cuenta por los posibles oferentes al momento de contratar este servicio. El formato
35 de la minuta en comento no será obligatorio, pero la minuta que suscriba el futuro contratista
36 deberá contener las condiciones allí establecidas.

37 El Contratista deberá presentar un plan de inversiones del anticipo que será aprobado por
38 el ICFES, al momento la suscripción del acta de inicio.

39
40 El ICFES realizará el giro a la fiduciaria del valor del anticipo dentro de los 3 días hábiles
41 siguientes a la suscripción del acta de inicio, y le enviará el plan de inversiones antes
42 mencionado. Los desembolsos que realice la fiduciaria deberán corresponder al plan de
43 inversión aprobado por el ICFES y contar con visto bueno del supervisor del contrato.

44 45 **4.3.2. Pagos parciales**

- 1
- 2 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de cada prueba
- 3 al finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador al
- 4 operador de empaque del material de examen y material de kits requerido por el
- 5 ICFES.
- 6
- 7 b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de cada
- 8 prueba, al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de
- 9 lectura incluyendo las imágenes de pregunta abierta.
- 10
- 11 c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de cada prueba,
- 12 al finalizar el proceso de destrucción del material de examen.
- 13

14 El pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación
15 de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, acorde con lo establecido en el artículo
16 50 de la Ley 789 de 2002 y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del
17 supervisor del contrato. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán
18 responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o
19 compensación de ninguna naturaleza.

20
21 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados
22 se entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que
23 haya lugar.

24
25 El pago se realizará dentro los términos señalados en la Circular Interna 002 de 2018.

26 **4.4. Plazo de ejecución del contrato**

27
28 El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del
29 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

30 **4.5. Lugar de ejecución del contrato**

31
32 El lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

33 **5. REQUISITOS HABILITANTES**

34
35 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el
36 presente documento.

37 **5.1. Capacidad jurídica**

- 38 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
- 39 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
- 40 sociedad futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del
- 41
- 42
- 43
- 44

- 1 presente proceso de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo
2 menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.
3
- 4 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incursos en
5 causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o
6 ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el
7 certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.
8
- 9 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar por lo menos 10 años de existencia mediante
10 la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la
11 Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30)
12 días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la
13 propuesta.
14
- 15 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
16 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el
17 representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del
18 acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
19 representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato,
20 y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de
21 resultar adjudicatario.
22
- 23 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren
24 directamente relacionadas con el objeto del contrato, lo cual debe constar en el
25 Certificado de Existencia y Representación Legal. Lo anterior deberá acreditarse
26 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales
27 y promesas de sociedad futura.
28
- 29 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación
30 legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de
31 su domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser
32 anterior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en
33 el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre
34 representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de
35 comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el
36 representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la
37 misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo
38 que lo faculta.
39
- 40 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT
41 debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes
42 de los proponentes plurales.
43
- 44 5.1.8. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
45 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los

- 1 integrantes de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y
2 como requisito para su suscripción.
3
- 4 5.1.9. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
5 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible
6 del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
7
- 8 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
9 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
10 extranjería, si tienen domicilio en el país.
- 11 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**
12
- 13 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
14
- 15 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
16 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer
17 a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre
18 en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
19
- 20 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos
21 requeridos para la habilitación del Proponente plural, cumplimiento oportuno, eficaz
22 y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación, la celebración del
23 Contrato en caso de adjudicación, la satisfacción de los requisitos previos y
24 posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
- 25 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
26
- 27 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de
28 que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
29
- 30 5.2.5. Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace
31 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
32
- 33 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
34
- 35 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
36 correspondientes responsabilidades o funciones.
37
- 38 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
39 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
40 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
41 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
42 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a
43 esta diligencia según el ordenamiento superior.
44

- 1 5.2.9. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad
2 impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras
3 sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación,
4 en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa
5 y claramente.
- 6 **5.3. Promesa de Sociedad Futura**
- 7
- 8 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
9 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
10 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:
- 11
- 12 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
- 13
- 14 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante
15 debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el
16 efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y
17 facultades se detallen en punto a la parte correspondiente.
- 18
- 19 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una
20 sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación,
21 con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar,
22 terminar y liquidar el contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo
23 conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
- 24
- 25 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
26 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
27 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como
28 el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de
29 la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
30 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
31 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato
- 32
- 33 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
34 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
35 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:
- 36
- 37 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se
38 constituya en legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las
39 reglas y documentos del proceso de selección.
- 40
- 41 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo
42 de ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta
43 su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización
44 previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo
45 menos los mismos requisitos del cedente.

- 1
2 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometedientes responden
3 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten
4 en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
5
6 5.3.5. Las personas jurídicas prometedientes deben designar como representante único de
7 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplace en sus faltas
8 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
9 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
10 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto
11 concerniente al proceso de selección y al contrato proyectado.
12
13 **5.4. Requisitos de acreditación comunes.**
14
15 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o
16 por todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:
17
18 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de
19 acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de
20 interés, y compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta, a ceder el negocio
21 jurídico o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del
22 ICFES, o a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de
23 tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto,
24 circunstancia que se hará constar también en el respectivo contrato.
25
26 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante
27 según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o
28 forzosa y, en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la
29 extinción de la persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos
30 jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o contingencia que
31 pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente
32 de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación
33 de oferta, la adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o
34 terminación y liquidación. En caso contrario, la declaración debe especificar
35 tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su
36 naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos
37 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la cancelación
38 de eventuales condenas o contingencias.
39
40 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
41 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.
42
43 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas
44 jurídicas integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o
45 parcialmente el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo,
46 sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.

- 1
2 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
3 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
4 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
5 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o
6 personas jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
7
- 8 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
9 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
10 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
11 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
12 otorgante.
13
- 14 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
15 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
16 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
17 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
18 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
19 certificación de la Procuraduría General de la Nación.
20
- 21 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
22 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
23 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
24 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre**, el
25 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en
26 paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General
27 de Seguridad Social y los aportes parafiscales, de acuerdo con los artículos 50 de
28 la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
29 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis
30 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su
31 constitución que acredite que el Proponente individual o los integrantes de
32 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus
33 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y los aportes
34 parafiscales, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de
35 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
36
- 37 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último
38 día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección,
39 sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
40 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de
41 presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de
42 las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
43 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá
44 anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
45

1 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
2 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
3 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes
4 ostentan la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente
5 individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como la composición
6 accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
7 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

8 9 **5.5. Capacidad técnica**

10 11 **5.5.1. Experiencia Especifica**

12
13 El proponente deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

- 14
15 a. Prestación de servicios de impresión digital, por un término igual o superior a diez
16 (10) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta ocho (8) certificaciones
17 de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10)
18 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y
19 cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del
20 presupuesto oficial de la presente contratación, para ello debe diligenciar el
21 **Formato No.3 - Declaración de Experiencia.**

22
23 No se aceptará el traslapo o superposición, de períodos ejecutados en las
24 certificaciones de contratos que se pretendan presentar para acreditar la
25 experiencia.

- 26
27 b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de
28 información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y
29 óptico de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a
30 través del reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases
31 de datos con diferentes formatos de salida, por un término igual o superior a tres
32 (3) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta dos (2) certificaciones
33 de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los tres (3)
34 años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas.

- 35
36 c. El oferente también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de
37 certificación suscrita por el representante legal del proponente, en la cual declare
38 que en el giro ordinario de su actividad comercial desarrolla o ha desarrollado
39 alguna(s) de las actividades de captura automática de digitalización de información,
40 a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de
41 caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del
42 reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos
43 con diferentes formatos de salida durante por lo menos tres (3) años.

1 Tratándose de proponentes plurales, la certificación de que trata el literal c., deberá ser
2 suscrita por el Representante Legal del integrante que pretenda acreditar la experiencia
3 como se establece en dicho numeral.

4
5 Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la
6 siguiente información:

- 7
8 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
9
10 b. Nombre y cargo de quien certifica, que cuenta con la habilitación jurídica para
11 hacerlo.
12
13 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
14
15 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
16
17 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
18
19 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal
20 o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación
21 de cada integrante.
22
23 g. No haber sido multado

24
25 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante podrá ser reemplazada con
26 copia del contrato cuando no sea posible conseguir la certificación acompañada de la
27 correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la
28 misma información requerida para las certificaciones.

29
30 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
31 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se
32 aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje
33 de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

34
35 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura
36 de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les
37 acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el
38 documento de conformación de consorcio o unión temporal.

39
40 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán
41 en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

42
43 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRAMITES”, si el proponente
44 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
45 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en
46 el cual relacione:

- 1
- 2 a. Número de contrato
- 3
- 4 b. Año del contrato
- 5
- 6 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 7
- 8 d. El objeto del contrato
- 9
- 10 e. Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de participación de
- 11 cada uno de los miembros
- 12
- 13 f. Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido
- 14 objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada
- 15 adición.
- 16
- 17 g. Fecha de inicio.
- 18
- 19 h. Fecha de finalización

20
21 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

22
23 Nota: En los que en que los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, no
24 prevea la liquidación del contrato, deberá allegar el acta de terminación del mismo suscrito
25 por las partes.

26
27 Si la certificación aportada no discrimina el valor del contrato antes de IVA, el contador o
28 revisor fiscal del proponente, **deberá certificar el valor del contrato antes de IVA**, según
29 conste en los soportes contables de la ejecución del contrato y su respectiva facturación.

30
31 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No.3 -**
32 **Declaración de Experiencia.**

33 34 **5.6. Capacidad financiera**

35
36 5.6.1. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden
37 financiero que se indican en este acápite.

38
39 5.6.2. Para el caso de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como
40 resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la
41 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su
42 acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se
43 trate, que, en todo caso, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%).

44
45 5.6.3. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general
46 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2017.

1
2 5.6.4. La oferta será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los siguientes casos:

- 3
4 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance
5 General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
6
7 b. Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los indicadores
8 financieros: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.
9
10 c. Cuando tratándose de proponentes plurales, la participación de sus integrantes sea
11 inferior al veinte 20%

12
13 5.6.5. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera,
14 no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o
15 parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato
16 proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin
17 autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la
18 persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o
19 mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y
20 responsabilidades.

21
22 Los proponentes deben cumplir con los siguientes indicadores con base en la información
23 contenida en los estados financieros y balance general:

24
25 **5.6.6. Indicadores Financieros**

26
27 **5.6.6.1. Índice de Liquidez**

28
29 Índice de liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

30

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

31
32 **5.6.6.2. Nivel de Endeudamiento**

33
34 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

35

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

36
37 **5.6.6.3. Índice Patrimonial**

38
39 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

40

Índice	Índice Requerido
--------	------------------

Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5
--------------------	-------------------

1
2
3 **5.6.7. Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**
4

5 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los
6 siguientes documentos de carácter financiero:
7

8 **5.6.7.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2017**
9

10 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre
11 de 2017, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados
12 financieros de 2017, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a
13 ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de
14 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.
15

16 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en
17 el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público
18 responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la
19 presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas,
20 debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver
21 opinión adjunta”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las
22 notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u
23 opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2017, deben cumplir con las
24 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los
25 responsables.
26

27 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el
28 principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos
29 no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en
30 las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de
31 tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o
32 ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de administración,
33 gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad
34 neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados
35 financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de
36 verificación.
37

38 **5.6.7.2. Fotocopia de la tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes**
39 **disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.**
40

41 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y
42 certificado de antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados
43 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el proponente
44 esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes a la fecha de cierre
45 del proceso de selección.

1 **5.6.8. Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
2 **consorcio o unión temporal**

3
4 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de
5 sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los
6 numerales anteriores.

7 **5.6.9. Estudio de capacidad financiera**

8
9 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará
10 sobre los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos
11 establecidos en los términos del proceso.

12
13 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los
14 estados financieros de sus integrantes se revisaran en forma independiente, y serán
15 evaluados de forma grupal.

16
17 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación,
18 siempre que sean de carácter subsanable.

19 **5.6.10. Información financiera para Proponentes extranjeros**

20
21 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
22 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la
23 firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente
24 del país de origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

25
26 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de
27 Cuentas para Colombia (PUC).

28
29 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos
30 de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el
31 31 de diciembre de 2017 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país
32 de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
33 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

34
35 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la
36 Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de
37 diciembre de 2017 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página
38 de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

39
40 La anterior información y documentos deben estar avalados por un contador público de
41 Colombia.

42
43

1 **5.7. Requisitos habilitantes técnicos**

2
3 **5.7.1. Gerente del Proyecto**

4
5 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con
6 las siguientes condiciones académicas y de experiencia:

- 7
8 a. **Título pregrado:** Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de
9 Empresas, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o
10 Economía.
11
12 b. **Título Postgrado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos,
13 Gerencia Estratégica o Alta Gerencia.
14
15 c. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual
16 o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso, en el sector de
17 impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.
18

19 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el Oferente
20 deberá presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos
21 soportes.

22
23 Las certificaciones de experiencia del Gerente del Proyecto que deben soportar la hoja de
24 vida, deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- 25
26 a. Nombre o razón social de la entidad, organización o empresa
27 b. Fecha de ingreso, retiro (donde aplique), cargo desempeñado
28 c. Cuantía del o los proyectos dirigidos o gerenciados
29 d. Nombre de quien suscribe la certificación, cargo y firma.
30 e. Dirección, ciudad y número telefónico de la empresa con la respectiva fecha de
31 expedición de la misma.
32

33 Para la acreditación de los requerimientos académicos, la hoja de vida de cada deberá
34 acompañarse de los siguientes documentos:

- 35
36 a. Copia de diploma de pregrado del título profesional.
37 b. Copia de diploma de especialización o maestría.
38

39 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria
40 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

41
42 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
43 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad
44 con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar
45 copia de la matrícula profesional.
46

1 El futuro adjudicatario deberá designar un responsable para cada uno de los siguientes
2 procesos y el personal operativo requerido para su ejecución:

- 3
- 4 a. Impresión
- 5 b. Plegado y/o cosido
- 6 c. Empaque primario y logística de entrega a contratista de empaque.
- 7 d. Analista de datos
- 8 e. Calidad
- 9 f. Lectura
- 10 g. Seguridad

11
12 Una vez perfeccionado el contrato, el Icfes verificará el cumplimiento de este requisito.

13 14 **5.7.2. Planta de producción**

15 16 5.7.2.1. Condiciones de la planta de producción.

- 17
- 18 a. Para los procesos de impresión, plegado, cosido, personalización, empaque
19 primario, empaque secundario y terciario, el Oferente deberá utilizar áreas con
20 cerramiento exclusivo para la ejecución de dichos procesos.
- 21
- 22 b. Cuando el Oferente cuente para la ejecución de los procesos de impresión, plegado,
23 cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, con
24 espacios que requieran la movilización de cuadernillos y hojas de respuestas entre
25 áreas productivas, es decir, que no sea susceptible de cerramiento exclusivo,
26 deberá realizar dicho movimiento garantizando en todo momento la confidencialidad
27 y custodia del material, para lo cual el proponente deberá informar al ICFES las
28 medidas de seguridad que empleará para dicho transporte.
- 29
- 30 c. Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 1.700 m² y cumplir con
31 los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.
- 32
- 33 d. Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las
34 mismas, el proponente podrá ofertar un espacio diferente al empleado para la
35 realización de los procesos de impresión definidos en el primer párrafo de este
36 numeral, caso en el cual el área destinada a las actividades de lectura, será de
37 mínimo 600 m², y cumplir con los requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo
38 Técnico.
- 39
- 40 e. Si el oferente decide utilizar un único espacio para la ejecución de todas las
41 actividades del contrato, éste deberá tener un área mínima de 2.300 m².

42 43 5.7.2.2. Acreditación planta de producción.

44
45 El o los inmuebles para la ejecución del contrato, podrán acreditarse, por cualquiera de las
46 formas que se describen a continuación:

- 1
2 a. Copia de Escritura Pública o Certificado de Libertad y Tradición cuya expedición no
3 sea mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso, en caso
4 de ser propietario de o los inmuebles ofertados.
5
6 b. Contrato de arrendamiento vigente a la presentación de la oferta, en caso de ser
7 arrendatario del bien inmueble que pretende acreditar.
8
9 c. Carta de compromiso del contrato de arrendamiento a suscribir en caso de resultar
10 adjudicatario del presente proceso.
11
12 d. contrato de comodato, excepto el comodato precario que es aquel donde el
13 comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier momento
14 de manera unilateral.
15
16 e. Subarriendo, aportando copia del contrato de arrendamiento donde se permita
17 expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de autorización del
18 subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.
19
20 f. Arrendamiento financiero, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato.

21
22 Los documentos presentados para acreditar la planta requerida por el ICFES deberán incluir
23 el área del inmueble con el fin de verificar metraje mínimo requerido.
24

25 **5.7.3. Servicio de Seguridad Privada del Proponente.**

- 26
27 a. El proponente debe contar con el servicio de seguridad privada para la planta
28 ofertada para la ejecución del contrato, esta debe estar debidamente autorizada por
29 la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.
30
31 b. Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá
32 presentar copia del contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad
33 privada o carta de compromiso suscrita con la empresa que prestará el servicio en
34 caso de ser adjudicatario.
35
36 c. También deberá presentar junto con su oferta la respectiva licencia vigente de
37 funcionamiento de la empresa de vigilancia que prestará el servicio, expedida por la
38 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada bajo la modalidad de vigilancia
39 fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto – Ley 356 de 1994.
40
41 d. Para proponente plural, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este
42 requisito y allegar la documentación antes descrita.
43
44 e. En caso de encontrarse en trámite la renovación de la licencia, deberá adjuntar la
45 certificación de trámite expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad

1 Privada, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley 356 de 1994 y demás
2 normas aplicables.

4 **5.7.4. Maquinaria, equipos y software**

6 5.7.4.1. El oferente deberá registrar la información de las máquinas y equipos que
7 utilizará para la ejecución del contrato, éstos podrán ser arrendados o propios y
8 deben estar disponibles al momento del perfeccionamiento del contrato.

10 5.7.4.2. El Oferente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para
11 lo cual deberá aportar el respectivo contrato.

13 Las máquinas, equipos y software deberán cumplir las condiciones técnicas descritas en
14 Anexo Técnico y relacionarse en el **Formato No. 4 - Maquinaria, Equipos y Software**

16 5.7.4.3. El software que decida utilizar el Oferente para llevar el control y trazabilidad del
17 material de examen durante los procesos de impresión, empaque primario y
18 lectura de hojas de respuestas, deberá acreditarse como se establece a
19 continuación:

- 21 a. En el caso de ser un software comercial, mediante la presentación del certificado de
22 licenciamiento del fabricante o distribuidor al proponente, o carta de compromiso de
23 compra del producto.
- 25 b. En el caso de ser un software arrendado, contrato o carta de compromiso del
26 contrato de arrendamiento.
- 28 c. En caso de ser un desarrollo propio, deberá demostrar que el código fuente del cual
29 deriva el producto es de su propiedad

31 Para todos los casos, se anexará propuesta de arquitectura del software de monitoreo que
32 incluya como mínimo:

- 34 1. Diagramas del funcionamiento de los módulos de control y trazabilidad del material
35 de examen, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
- 36 2. Propuesta de interface de usuario.
- 37 3. Propuesta de reportes en tiempo real.

39 **6. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

41 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los
42 requisitos de que trata el anterior acápite.

44 En la evaluación de las ofertas, el ICFES realizará ponderación del factor económico y el
45 técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

1

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Descuento precio unitario de impresión, armado y personalización de cuadernillos	250
	Descuento precio unitario de lectura de hojas de respuestas	250
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la Industria Nacional	100
ECONÓMICO	Valor oferta económica	400
TOTAL		1000

2

3

6.1. Factor Técnico ponderable

4

5

6.1.1. Descuento precio unitario de impresión, armado y personalización de cuadernillos.

6

7

Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem Impresión, Armado y Personalización de Cuadernillos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

10

11

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO
15%	250
10%	150
5%	50

12

14

15

16

17

18

El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 5 – Descuento precio unitario de impresión, armado y personalización de cuadernillo**, marcando con una X una de las opciones de descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su ofrecimiento será rechazado y recibirá cero (0) puntos.

19

20

21

22

23

En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de rechazo.

24

25

26

27

6.1.2. Descuento precio unitario lectura de hojas de respuestas

28

29

Se otorgará puntaje al proponente que oferte descuento sobre el precio unitario ofertado en el ítem lectura hojas de respuesta, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

30

31

32

33

34

PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTAJE MÁXIMO
-------------------------	----------------

15%	250
10%	150
5%	50

1
2 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 6 – Descuento precio unitario lectura hojas de respuesta**, marcando con una X una de las opciones de
3 descuento. Si el oferente marca más de una opción de descuento su oferta será rechazada.
4

5
6 En caso que el oferente decida no ofertar este factor, deberá presentar el formato sin
7 diligenciar, pero debidamente firmado por el representante legal, so pena de ser causal de
8 rechazo.
9

10 **6.2. Apoyo a la Industria Nacional.**

11
12 Dando cumplimiento al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán un máximo de 100
13 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional
14 (colombiano) de la siguiente manera:
15

Ofrecimiento	Puntaje
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.	50

16
17
18 El Oferente deberá registrar su oferta diligenciando el **Formato No. 7 - Apoyo a la industria nacional.**
19

20
21 **6.3. Factor económico**

22
23 6.3.1. La evaluación del factor económico se realizará sobre el valor total de la oferta
24 consignada en el Formato No. 8 – Oferta Económica, antes de IVA.
25

26 6.3.2. Para la determinación del método de evaluación, se tomarán los primeros dos (2)
27 dígitos decimales de la TRM que rija para el día hábil anterior a la fecha prevista
28 para la publicación del informe de evaluación. El método se determinará de acuerdo
29 con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:
30
31
32

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Rango (inclusive)	Número	Método
De 75 a 99	4	Menor valor

1
2
3 6.3.2.1. Media aritmética.
4

5 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación
6 de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético. Esto es,
7 la suma de los valores consolidados de las ofertas económicas de las ofertas válidas y
8 dividir el resultado entre el número total de ofertas.
9

- 10
- 11 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
12 económica con el precio más cercano por debajo o igual al valor de la media
13 aritmética.
 - 14 • Para las ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por
15 debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, de forma descendente,
16 tendrán la siguiente asignación de puntaje: La más próxima por debajo obtendrá 370
17 puntos y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas.
18 Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia
19 en el puntaje asignado.
 - 20
 - 21 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de
22 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
23 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
24 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
25

26 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética:
27

28
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

29
30 Donde:

31
32 MA = Media aritmética

33 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

34 N = Número de Ofertas
35

36 6.3.2.2. Media aritmética alta.
37

38 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la
39 Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en
40 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética. Es decir, consiste en
41 calcular la media aritmética de los valores de las ofertas económicas de las Ofertas válidas

1 y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor de la oferta económica
2 más alta de la Oferta valida.

- 3
- 4 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
5 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
6 aritmética alta.
- 7
- 8 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta
9 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta
10 llegar a la última de estas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el
11 puntaje asignado en su respectivo orden.
- 12
- 13 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de
14 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
15 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
16 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
- 17

18 A continuación, se registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$19 \quad MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

21 Donde:

22

23 MAA =Media aritmética alta

24 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

25 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

26

27 **6.3.2.3. Media geométrica con presupuesto oficial.**

28

29 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial
30 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de
31 las Ofertas a dicha media geométrica.

- 32
- 33 • Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta
34 el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de
35 Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:
- 36
- 37

Número de Ofertas (N)	Número de Veces que se Incluye el Presupuesto Oficial (NV)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – o más	5

- 1
2 • Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto
3 oficial del presente Proceso de Contratación.
4
5 • Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del
6 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.
7
8 • Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta
9 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media
10 geométrica.
11
12 • Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y
13 por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje de 400, en orden hasta llegar
14 a la última de éstas, obtendrán una diferencia de 30 puntos menor con el puntaje
15 asignado en su respectivo orden.
16
17 • En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de
18 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima
19 obtendrá 360 puntos, y las superiores a esta habrá 30 puntos de diferencia en el
20 puntaje asignado, respetando el orden hasta llegar a la última.
21

22 A continuación, se registra la fórmula de la media geométrica:
23

$$G_{PO} = \sqrt{(nv+n) PO * PO * ... * PO_{nv} * P_1 * P_2 * ... * P_n}$$

24
25

26 Donde:

27

28 Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

29 nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

30 n = Número de ofertas económicas válidas.

31 PO = Presupuesto oficial del proceso.

32 P1...Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas
33

34

34 6.3.2.4. Menor valor. 35

36

37 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
38 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, Se asigna el mayor puntaje a la oferta de
39 menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre
40 cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de
41 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en
42 el puntaje asignado.

1 **7. OFERTA**

2 **7.1. Presentación**

3 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los
4 Formatos que se relacionan a continuación, en la Oficina de Correspondencia- Unidad
5 Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15), sin perjuicio del cumplimiento
6 que los oferentes deben dar a la Circular No. 21 de 2017, expedida por la Agencia Nacional
7 de Contratación Colombia Compra Eficiente, en la fecha establecida en el cronograma y
8 acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de condiciones.

- 9
- 10 a. Formato No. 1 - Presentación de Oferta
 - 11 b. Formato No. 2 - Compromiso Anticorrupción
 - 12 c. Formato No. 3 – Declaración de Experiencia
 - 13 d. Formato No. 4 - Máquinas, Equipos y Software
 - 14 e. Formato No. 5 – Descuento valor unitario impresión, armado y personalización de
15 cuadernillos
 - 16 f. Formato No. 6 – Descuento valor unitario lectura hojas de respuesta
 - 17 g. Formato No. 7 – Apoyo a la Industria Nacional
 - 18 h. Formato No. 8 – Oferta Económica
- 19

20 Cualquier alteración o no presentación de los Formatos indicados por el ICFES para la
21 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

22

23 En caso que el oferente no se encuentre interesado en ofertar factores técnicos adicionales
24 deberá firmar los formatos y remitirlos sin diligenciar.

25

26 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados
27 desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

28

29 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres: (i) El Sobre No. 1
30 contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en
31 original y dos (2) copias; y (ii) El sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la
32 documentación que acredita los factores técnicos objeto de calificación, en original y una
33 (01) copia. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la
34 numeración debe iniciar con el número uno (1).

35

36 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
37 condiciones en medio físico, debidamente suscritos por el representante legal o apoderado,
38 adicionalmente, deberá entregar una copia en medio magnético (en Formatos PDF que
39 permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar
40 diferencias entre la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la
41 consignada en estos últimos. Así mismo, cualquier diferencia entre la información
42 consignada entre el original y copia de cada sobre, primará la información denominada
43 como original.

44

1 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
2 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura a los sobres en la Secretaría
3 General de la Entidad. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta de diligencia
4 de cierre.

5 6 **7.2. Empate**

7
8 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el
9 proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

- 10
11 a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.
12
13 b. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor
14 económico.
15
16 c. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la
17 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de
18 entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.
19

20 **7.3. Oferta económica**

21
22 El proponente deberá diligenciar el formato que corresponde a la oferta del factor
23 económico, identificado con el número 8. La modificación de este formato o la falta de
24 diligenciamiento de cualquiera de sus campos serán causales de rechazo de la oferta.
25

26 **7.4. Oferta técnica**

27
28 El Proponente podrá diligenciar los formatos que corresponden a la oferta del factor técnico,
29 identificados con los números 5 y 6, sin que le sea dable modificarlos de manera alguna, so
30 pena de rechazo de la oferta.
31

32 Si el Proponente decide no ofertar alguno o todos los factores de ponderación técnica,
33 deberá presentar los formatos sin diligenciar debidamente firmados por su representante
34 legal.
35

36 **7.5. Apoyo a la industria nacional.**

37
38 De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se otorgará puntaje
39 al oferente que apoye la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3
40 del presente pliego de condiciones, para lo cual se deberá diligenciar el **Formato No. 7 -**
41 **Apoyo a la Industria Nacional.**

42 **7.6. Ofertas alternativas y adjudicaciones parciales**

43
44 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas, y no habrá
45 adjudicaciones parciales.
46

1 **7.7. Retiro de la oferta**

2
3 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso
4 de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea
5 recibida por el ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

6 **8. Desarrollo del Proceso**

7
8 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas
9 que se relacionan a continuación:

10

11 **8.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

12

13 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
14 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los
15 requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

16

17 **8.2. Informe de evaluación preliminar**

18

19 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe
20 preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las
21 observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los
22 documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

23

24 **8.3. Evaluación de las ofertas**

25

26 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5
27 9 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, 7 y 8.

28

29 **8.4. Causales de rechazo**

30

31 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

32

33 a) Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para
34 el efecto en el Cronograma.

35

36 b) Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente
37 plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
38 incompatibilidad, en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de
39 interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en
40 especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley
41 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el
42 artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

43

- 1 c) Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes
2 plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado
3 oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.
4
- 5 d) Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el
6 mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de
7 sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma
8 persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de
9 valores.
10
- 11 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información
12 inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual
13 se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin
14 perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.
15
- 16 f) Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o
17 calificación de las ofertas.
18
- 19 g) Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo
20 imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.
21
- 22 h) Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial
23
- 24 i) Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en
25 los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
26
- 27 j) Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no
28 tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este pliego, respecto de
29 los servicios de impresión y empaque en el Certificado de Existencia y
30 Representación Legal o documento equivalente
31
- 32 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego
33 de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas
34 presentadas y, por consiguiente, no subsanables.
35
- 36 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de
37 condiciones o realice alguna modificación en estos.
38
- 39 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola,
40 desmejorándola o adicionándola.
41
- 42 n) Cuando el proponente no entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la
43 propuesta
44
- 45 o) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
46

1 **8.5. Informe de evaluación**

2
3 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
4 evaluación definitivo, en el que se indicará la calificación de las ofertas.

5
6 **8.6. Orden de elegibilidad y adjudicación**

7
8 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de
9 evaluación definitivo. El ordenador del gasto adjudicará el proceso al proponente ubicado
10 en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del
11 proceso, si a ello hubiere lugar.

12
13 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la
14 convocatoria.

15
16 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador,
17 deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

18
19 **8.7. Declaratoria de fallido**

20
21 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten
22 ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos,
23 financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o
24 motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de
25 ICFES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la
26 declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

27
28 **8.8. Devolución de las ofertas**

29
30 Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la
31 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad
32 de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha
33 en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el
34 ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

35 **9. GARANTÍAS**

36
37 **9.1. Para la presentación de la oferta**

38
39 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor
40 del **Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-**
41 **6**, por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3)
42 meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta
43 cubrirá los siguientes amparos:
44

- 1 9.1.1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el
2 plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que
3 tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
4
- 5 9.1.2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las
6 ofertas.
7
- 8 9.1.3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
9
- 10 9.1.4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
11 cumplimiento del contrato.
12
- 13 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse
14 a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada
15 uno de sus integrantes.
16
- 17 **9.2. Para la ejecución del contrato**
18
- 19 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del **Instituto Colombiano**
20 **para la Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,**
21 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una
22 garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:
23
- 24 9.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del
25 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y
26 hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o
27 parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el
28 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es
29 imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal
30 pecuniaria.
31
- 32 9.2.2. Calidad del servicio: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del
33 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
34 liquidación del contrato.
35
- 36 9.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento
37 (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del
38 mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios
39 ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista
40 derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la
41 ejecución del contrato amparado.
42
- 43 9.2.4. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Por una suma igual al 100% del valor
44 del anticipo
45

1 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
2 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura
3 al ICFES, así:
4

5 9.2.5. Responsabilidad Civil Extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales
6 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que
7 surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también
8 los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de
9 la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u
10 omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el
11 subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea
12 el asegurado por la suma de por quinientos (500) SMLMV y con una vigencia igual
13 al término de duración del contrato.
14

15 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
16 su Oficina Asesora Jurídica.
17

18 9.2.6. En la constitución de la póliza se debe tener en cuenta lo siguiente:
19

- 20 a. La garantía única, así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista
21 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
22
- 23 b. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
24
- 25 c. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso
26 de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de
27 seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar
28 aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a
29 la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la
30 Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.
31
- 32 d. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
33
- 34 e. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
35
- 36 f. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se
37 debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

38 **10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

39

40 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:
41

- 42 1. Realizar la impresión y empaque del material de examen y kits de aplicación de cada
43 prueba, así como la lectura de la totalidad de las hojas de respuesta y destrucción
44 del material de examen dando cumplimiento con las condiciones establecidas en el

- 1 pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás documentos del proceso de
2 contratación, así como la oferta del proponente adjudicatario.
3
- 4 2. Disponer de las áreas requeridas para la ejecución del contrato en concordancia
5 con lo establecido en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones,
6 Anexo Técnico y demás documentos del proceso de contratación, así como la oferta
7 del proponente adjudicatario.
8
- 9 3. Dar cumplimiento a las condiciones de seguridad descritas en el Anexo Técnico,
10 para la seguridad y custodia de la información durante toda la ejecución del contrato.
11
- 12 4. Realizar la entrega del material de examen al operador de empaque, en las
13 condiciones establecidas en el pliego de condiciones, Anexo Técnico y demás
14 documentos del proceso de contratación, así como la oferta del proponente
15 adjudicatario.
16
- 17 5. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
18
- 19 6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
20 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo
21 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012,
22 los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas
23 que las 36 adicionen, complementen o modifiquen.
24
- 25 7. Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y
26 aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para el
27 cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del
28 Régimen Laboral Colombiano
29
- 30 8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles
31 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones
32 para su legalización.
33
- 34 9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
35 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
36
- 37 10. Acatar las órdenes que le imparta el supervisor del contrato durante el desarrollo del
38 contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas
39 contractuales, evitar dilaciones y entramamientos.
40
- 41 11. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o
42 anomalía que afecte la ejecución del contrato.
43
- 44 12. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se
45 encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o
46 manipular.

1
2 Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso
3 requerimiento de autoridad competente. Responderá patrimonialmente por los
4 perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero,
5 cause a la administración o a un tercero.

6
7 13. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con
8 ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el
9 personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.

10
11 14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el
12 incumplimiento del contrato.

13
14 15. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros
15 que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

16
17 16. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo
18 con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.

19
20 17. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si
21 las hubiere.

22
23 18. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
24

25 **11. OBLIGACIONES DEL ICFES**

26
27 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 28
29 1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
30 contractual.
31 2. Designar un Supervisor para el contrato.
32 3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
33 4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
34 5. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato
35 de manera ágil y oportuna.

36 **12. CRONOGRAMA**

37
38 El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:
39

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN ABIERTA 003-2018**



Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	06 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra.
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 07 al 13 de marzo de 2018	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	15 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	15 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 Colombia Compra
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 16 al 20 de marzo de 2018. Hasta las	contratacion2018@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	22 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Expedición de Adendas	22 de marzo de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre	02 de abril de 2018. 09:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Piso 15.
Etapas de evaluación	Del 02 al 03 de abril de 2018	
Publicación del informe evaluación	04 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación y contra observaciones.	Del 05 al 09 de abril de 2018, hasta las 5:00 pm	contratacion2018@icfes.gov.co
Informe final y respuesta a las observaciones	10 de abril de 2018	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053 . Colombia Compra.
Adjudicación	11 de abril de 2018	

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN ABIERTA 003-2018**



Suscripción del Contrato	13 de abril de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.
Presentación garantías	20 de abril de 2018	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. En caso de ser requeridos la corrección de las pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.

1

1 **FORMATO NO. 1: PRESENTACIÓN DE OFERTA**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores
6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
14 legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la
15 referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad
19 Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
20
- 21 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente
22 y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario
23 del Proceso de Contratación de la referencia.
24
- 25 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y
26 especificaciones técnicas del Anexo 1. Del Pliego de Condiciones de la convocatoria
27 de la referencia.
28
- 29 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente
30 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y
31 hacen parte integral de la Oferta.
32
- 33 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos
34 por personas autorizadas para el efecto.
35
- 36 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
37 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con
38 ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que,
39 en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del
40 pago de tales gastos.
41
- 42 7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista
43 para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
44

- 1 8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de
2 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el
3 efecto en el Cronograma allí contenido.
4 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la
5 vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los
6 requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de
7 Condiciones.
8
9 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales
10 frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las
11 obligaciones laborales.
12

13 Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
14 Documentos del Proceso.

15
16 Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
17
18
19

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

1
2 **FORMATO NO. 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

3
4 Lugar y fecha

5
6 Señores
7 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

8
9 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

10
11 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
12 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
13 legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

14
15 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia
16 y la rendición de cuentas de la administración pública.

17
18 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso
19 de Contratación [Insertar información].

20
21 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de
22 halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad
23 Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

24
25 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan
26 por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

27
28 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación
29 [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

30
31 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del
32 presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su
33 incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

34
35 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
36 anticorrupción.

37
38 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes
39 de [Insertar información] de [Insertar información].

40
41 [Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]

42 Nombre: [Insertar información]

43 Cargo: [Insertar información]

44 Documento de Identidad: [Insertar información]

45

1 **FORMATO No. 7 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

2
3
4 Señores

5 **Instituto Colombiano para la Evaluación De la Educación ICFES**

6 Ciudad

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como
13 aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante
14 legal de] [nombre del Proponente], presentó ofrecimiento sobre el personal que ejecutará
15 el Contrato, en caso de resultar adjudicatario, así:

16
17

OFRECIMIENTO		PUNTAJE
100% del Personal propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es colombiano.		100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los servicios del contrato es menor al 100%.		50

18
19 Indicar con una (X), el ofrecimiento a realizar.

20
21
22
23 Atentamente,

24
25
26
27
28
29
30
31

Firma representante legal del Proponente
--

Nombre:
